



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

RESOLUCION N° 208/2023 I.M.

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECIP EN LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO.-

VISTO: La Resolución CGR N° 425/08 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la Republica”.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley establece que el Control Interno es de responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución.-----

QUE, el Decreto N° 962/08 de la Presidencia de la Republica, en su artículo 96 establece – CAPITULO II “Modelo estándar de Control Interno: Apruébese y adoptase el modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, definido en el anexo...”.-----

QUE: conforme constancia de la solicitud formulada por la propietaria y habiéndose constatado el cumplimiento de los requisitos de las disposiciones contenidas en la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la propietaria recurrente.-----

POR LO TANTO: La Intendencia Municipal del Distrito de Mayor Julio D. Otaño en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE

Artículo 1°: Adoptar el modelo Estándar de Control Interno-MECIP en la Municipalidad de Mayor Otaño.-----

Artículo 2°: Impulsar la adopción efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos por parte de todos los funcionarios de la Institución mediante las actividades pertinentes con las instancias correspondientes, a efectos de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, procedimientos y de instrumentación para el diseño, desarrollo, implementación, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de la Institución Pública.-----

Artículo 3°: Comunicar a quienes corresponde, cumplida archivar.-----

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----



Eber Rene Cubas
Secretario Municipal



Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal